



MEDICINA HUMANA

ANALISIS BIOÉTICO

Elsi Adamari Vinalay Velázquez

Bioética y Normatividad

Dra. Thania Guadalupe López Guillen

3° "A"

Unidad 1

PASIÓN POR EDUCAR

INTRODUCCIÓN

El caso a analizar es el del periodista **Martín Arellano Solorio**, quien falleció a causa de una presunta negligencia médica en el **Hospital de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** en la ciudad de **Mazatlán, Sinaloa**. El suceso ocurrió luego de que Arellano Solorio, a pesar de presentar síntomas de un probable infarto, permaneciera por varias horas en una camilla en un pasillo de la sala de urgencias, sin recibir la atención inmediata que requería. El trágico fallecimiento de Martín Arellano Solorio es una dolorosa lección sobre las consecuencias de la negligencia y la inobservancia en el sistema de salud, más allá de las explicaciones oficiales, las propias publicaciones del periodista documentan un inaceptable retraso en la atención de una emergencia vital, evidenciando que se ignoraron los protocolos y principios éticos diseñados para proteger a los pacientes. Este caso no es solo una tragedia individual, sino un reflejo de fallas sistémicas que requieren una acción inmediata para evitar que se repitan.

DESARROLLO DEL CASO

El periodista Martín Arellano Solorio falleció en el Hospital de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Mazatlán, Sinaloa, en lo que se ha calificado como un caso de presunta negligencia médica. A pesar de presentar síntomas de un probable infarto, Arellano Solorio permaneció por varias horas en una camilla en un pasillo de la sala de urgencias esperando atención.

El problema bioético principal en este caso es la **negligencia e inobservancia** del personal de salud. A través de sus propias redes sociales, el periodista documentó la falta de atención, publicando mensajes como "necesito ayuda probable infarto, no hay aplicación de código de infarto, ni puedo moverme". También compartió un video en el que se le ve en el pasillo sin recibir la atención de urgencia que necesitaba. Aunque el IMSS afirmó que el paciente "contó con atención médica especializada y los medicamentos que fueron requeridos para su atención", los testimonios directos del paciente sugieren lo contrario. La omisión en aplicar el protocolo de "Código Infarto", diseñado para el diagnóstico y tratamiento rápido de estos casos, es una clara falta a los deberes del personal médico.

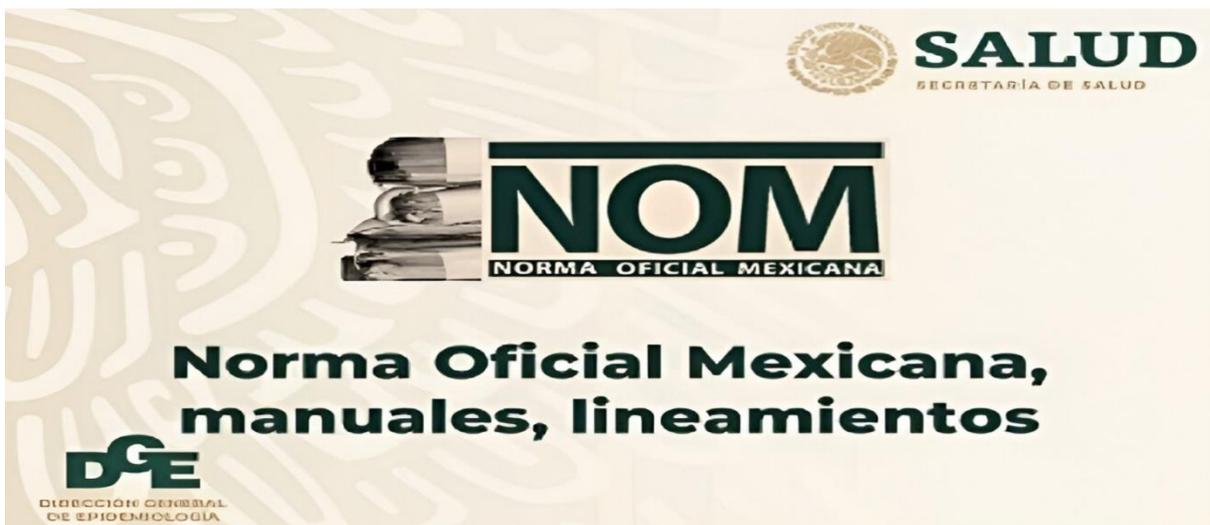
En este contexto, varios principios y valores bioéticos no se aplicaron de manera efectiva:

- **Principio de no maleficencia:** Este principio fundamental establece el deber de no hacer daño. La demora en la atención a un paciente con síntomas de infarto es extremadamente perjudicial, ya que en estos casos el tiempo es crucial para salvar vidas y reducir daños permanentes. El retraso en la atención de Martín Arellano, a pesar de sus llamados de auxilio, violó este principio al permitir que su condición se agravara sin la intervención oportuna.
- **Principio de beneficencia:** Este principio obliga a los profesionales de la salud a actuar en el mejor interés del paciente. Al no brindarle una atención inmediata y especializada, a pesar de conocer la gravedad de su estado, el personal no actuó de manera benéfica. En su lugar, el paciente fue dejado en un pasillo, un lugar inadecuado para una urgencia de este tipo, lo que demuestra una falta de compromiso con el bienestar del paciente.
- **Principio de justicia:** La justicia en el ámbito de la salud implica la distribución equitativa de los recursos y la atención. Aparentemente, el IMSS sí cuenta con un protocolo para atender infartos. Sin embargo, la falta de aplicación de este protocolo en el caso de Arellano sugiere una falla en la equidad y un acceso desigual a la atención de urgencia. Un sistema justo garantizaría que todos los pacientes con una emergencia médica reciban el tratamiento adecuado sin demora.
- **Valor de la responsabilidad y la diligencia:** Este valor implica que los profesionales y las instituciones de salud deben actuar con prontitud y ser responsables de sus acciones. La demora y la falta de atención especializada, tal como lo documentó el propio paciente, demuestran una falta de diligencia. El personal y la institución tenían la responsabilidad ética de actuar con rapidez para salvar la vida del periodista, una responsabilidad que no fue cumplida.

Normas Mexicanas Incumplidas (Inobservancia)

Además de los principios bioéticos, el caso del periodista podría haber incurrido en la inobservancia de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) clave que rigen la atención médica en el país, tales como:

- **NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico:** Esta norma establece criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios para la elaboración y manejo del expediente clínico. Si hubo un retraso en la atención, la documentación y registro del mismo serían fundamentales.
- **NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud:** Esta norma establece que los servicios de salud deben contar con mecanismos para asegurar la calidad de la información y la protección de la identidad del paciente.
- **NOM-024-SSA3-2010, Del Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES):** Aunque no se menciona específicamente, el uso de sistemas electrónicos de registro de salud es fundamental para la correcta atención y seguimiento del paciente.
- **Normas relativas a la atención de urgencias médicas:** La inobservancia del "Código Infarto", que es un protocolo interno del IMSS, evidencia una falla en la aplicación de las guías de atención de urgencias que buscan salvaguardar la vida del paciente.



CONCLUSIÓN

El trágico fallecimiento de Martín Arellano Solorio debe ser un llamado de atención urgente para todo el sistema de salud en México. Más allá de las explicaciones oficiales, la evidencia presentada por el propio paciente a través de sus publicaciones en redes sociales demuestra que hubo una clara falta de diligencia y un incumplimiento de los protocolos de atención de emergencias. Esto no solo constituye una negligencia, sino que también evidencia la inobservancia de normas y procedimientos que tienen como fin primordial salvar vidas.

Para evitar que este tipo de tragedias se repitan, es importante que las instituciones de salud fortalezcan la supervisión de sus protocolos de emergencia. Se deben implementar auditorías rigurosas para garantizar que los equipos médicos actúen con la rapidez y profesionalismo que una urgencia requiere, así también es necesario reforzar la educación en bioética para todo el personal de salud, promoviendo una cultura de responsabilidad y compromiso con los principios de no maleficencia, beneficencia y justicia. Finalmente, se debe crear un ambiente donde los pacientes y sus familias puedan denunciar de manera segura y eficaz cualquier irregularidad en la atención, para que las fallas del sistema no queden impunes y se pueda garantizar una atención médica digna para todos.

REFERENCIA

1. Javier Cabrera Martínez. (2025). Muere periodista en IMSS de Mazatlán por presunta negligencia médica; paciente contó con atención en todo momento, asegura Instituto. *Sin Embargo*. México.